

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 157

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 30 de marzo del 2026.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 156. 5.- Correspondencia enviada y recibida. 6.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días.

Diputadas y diputados buen día.

Se abre la sesión siendo las doce horas con trece minutos del día 30 de marzo del año 2026, damos inicio a los trabajos de la sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum solicito... solicito de la manera más atenta a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Continúa abierto el sistema de registro de asistencia.

Breda... asistencia Brenda.

Informo a la Presidencia que la Diputada Joceline Vega Vargas informó que se justifique su inasistencia a esta sesión por asuntos propios de su encargo.

Y le informo también que nos encontramos 26 diputados presentes.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Diputado, pudiera tomar mi asistencia, por favor.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Con mucho gusto, Diputada.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Gracias.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Informo a la Presidencia que somos 28 diputados presentes en el Pleno.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se justifica la inasistencia de: Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación me voy a permitir a dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo del año 2026.

III. Correspondencia enviada y recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- 1.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Preguntas que formula la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

VI. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputado Arturo Zubía Fernández, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- 6.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Clausura de la Sesión.

Solicito a la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Procedemos con la votación respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la presidencia que las y los diputados nos hemos manifestado a favor del orden del día.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación... continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo del año 2026, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda a la votación.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión anterior, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procedemos con la votación,

favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta de la sesión anterior.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Acta aprobada]:

[ACTA 156

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 26 de marzo de 2026.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con veintidós minutos del día 26 de marzo del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 18 de los 33 diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Joceline Vega Vargas (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI), los 7 últimos mediante acceso remoto.

Se justifica la inasistencia de: José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia recibida.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presentan:

1. Las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

2. La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

3. La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

V. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, que formula:

1. Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Clausura de la sesión.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan a favor de forma económica.

Enseguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales, que presentan:

1.- En voz del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), informe de resultados de la insculación del Homenaje denominado "Diputado y Diputada Infantil por un Día", en su edición 2026.

El Presidente recibe el informe presentado.

B) A la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, que presenta:

2.- En voz de Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas y la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de legislar en materia de la creación de mecanismos de validación para que las personas juzgadoras tengan los parámetros necesarios, en caso de que conozcan sobre las resoluciones emitidas por la autoridad indígena, en el ejercicio de su jurisdicción especial indígena.

En virtud de existir reservas en el asunto planteado, el Presidente instruye al Segundo Secretario para que someta a la consideración de la Asamblea el dictamen presentado en lo general. Al término, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados, del Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), ambos con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen en lo general.

Para proceder con la presentación de reservas, se concede la palabra a la Diputada Edith Palma Ontiveros (MORENA) (PAN), quien presenta una reserva al dictamen a efecto de

adicionar una fracción XXI al artículo 141, así como un artículo 196 BIS y un artículo 196 TER de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, con el objeto de Crear la Sala de Justicia Indígena.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, somete a la consideración del Pleno la reserva presentada e informa que se obtiene la siguiente votación:

12 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

17 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

3 no registrados, de las y los diputados: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente indica que se rechaza la reserva; por lo tanto, se ratifica su redacción en los términos propuestos.

El Segundo Secretario, por instrucciones del Presidente, toma la votación respecto a los artículos sobre los que no se presentaron reservas e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda

Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados, del Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), ambos con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, que presenta:

3.- En voz del Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de apoyos e incentivos para las personas adultas mayores.

El Primer Secretario en funciones, por instrucciones del Presidente, toma la votación del dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma

Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, expresados por las y los legisladores: Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

4.- En voz del Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN), dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 22, primer párrafo, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, respecto a la transmisión en vivo de las sesiones de Cabildo de los municipios.

El Segundo Secretario, por instrucciones del Presidente, toma la votación del dictamen presentado e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados, expresados por las y los legisladores:

Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 2 últimos con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular; así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, se concede la palabra a la Diputada:

1.- Herminia Gómez Carrasco (MORENA), quien da lectura a un documento mediante el cual formula preguntas al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado, en relación al proceso de selección de personas con discapacidad que recibirán apoyos por parte de la dependencia.

El Presidente recibe el documento presentado e indica que se le otorgará el trámite que corresponda.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, para solicitar la implementación de servicios públicos básicos para la Colonia Rubén Jaramillo de esta ciudad capital, reparando y velando por los Derechos Humanos de sus pobladores.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien presenta un voto razonado.

Expresa que no se puede negar que las familias de la colonia citada viven en condiciones que vulneran su dignidad, al no contar con los servicios básicos, como son el agua y el

drenaje. Expone, sin embargo, que aún y cuando se ha tratado de cubrir en cierta medida sus requerimientos, dichos asentamientos son irregulares, se encuentran ubicados en una zona federal, que además es un área clasificada como de preservación ecológica del Cerro del Coronel.

Señala, por lo tanto, que no se trata únicamente de voluntad política, sino que se debe regularizar la tierra, y para esto se tiene que cumplir con los procesos federales, ambientales y de ordenamiento territorial.

Por lo anterior, presenta una moción, a efecto de que se incluya en el exhorto al Instituto Nacional de Suelo Sustentable y a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para que en el ámbito de sus competencias realicen el diagnóstico técnico, ambiental y jurídico del asentamiento en el Cerro del Coronel y determinen la viabilidad de regularización, mitigación de riesgos o, en su caso, la reubicación de las familias.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien celebra que se vaya a votar a favor el exhorto presentado y sobre todo que se visibilice la realidad que viven miles de ciudadanos en la ciudad de Chihuahua.

Cuestiona a quien la antecedió en el uso de la voz respecto a que si ya tenía conocimiento de la situación que vivían dichas familias, por qué no se había actuado para darles una solución.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), por alusiones.

Comenta que con anterioridad visitó dicha Colonia y pudo constatar las condiciones en las que vivían las familias, además de escuchar sus reclamos. Agrega que no presentó ningún exhorto a ese respecto, sin embargo llevó a cabo diversas gestiones por las que logró que se pavimentaran algunas calles y se llevara drenaje en algunos puntos, incluso, logró que se construyera un centro comunitario.

- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), por ratificación de hechos.

Informa que el asentamiento a que se hace referencia no se encuentra en una zona federal, por lo tanto, no es competencia de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, como se dijo; así mismo, informa que las facultades de servicios públicos en la mancha urbana son específicamente del municipio.

En este momento, el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), solicita hacer una pregunta a la oradora. El Presidente, al consultar a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), le informa que no la acepta.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la moción presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

El Presidente comunica que se aprueba la moción.

El Segundo Secretario, nuevamente toma la votación de las y los legisladores, respecto a la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA),

Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), José Luis Villalobos García (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 2 últimos justificaron su inasistencia.

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente convoca a las y los legisladores que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se realizará el día lunes 30 de marzo del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez; Primer Secretario, Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas; Segundo Secretario, Dip. Pedro Torres Estrada].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de

los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

30 de marzo de 2026

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/217/26, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número B00.00.00.6.-26-0014, suscrito por la Directora de Área de Enlace Legislativo de la Comisión Nacional del Agua, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0251/2025 I P.O., relativo al exhorto para que se integre el distrito 113 al Programa Nacional de Tecnificación de Riego. Comunicándonos, entre otras consideraciones, que la zona identificada como proyecto de Distrito de Riego 113 Alto Río Conchos corresponde actualmente a un área agrícola integrada por dos unidades de riego que se encuentran en un proyecto de decreto de creación; en consecuencia, a la fecha 09 de febrero de 2026 no se encuentra formalmente constituido como Distrito de Riego. Así mismo, refiere que la zona se caracteriza por contar de manera predominante con sistemas de riego tecnificado, particularmente riego por goteo, aspersión y microaspersión, los cuales han sido implementados con el objetivo de optimizar el uso del recurso hídrico, por lo que los esquemas de infraestructura existentes cumplen, en términos

generales, con los objetivos que persigue el Programa Nacional de Tecnificación de Riego, según se precisa en el oficio en mención y en los documentos que anexa.

B) Otros Estados

2. Oficio No. SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.2/0863/26, que envía el H. Congreso del Estado de Morelos, por medio del cual nos comunica que ese H. Congreso ha emitido su voto positivo y aprobatorio a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

C) Estatal

3. Oficio No. SUBSRÍA-100/26, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0290/2026 I D.P., relativo al exhorto a fin de que se implementen las medidas necesarias y suficientes que garanticen el descanso posterior a guardia para las y los médicos en formación que hayan cumplido una guardia de 24 horas continuas; así como acciones complementarias que impacten de manera positiva en la salud física y mental del personal que labora en las instituciones de salud públicas estatales; lo anterior, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. Comunicándonos, entre otras consideraciones, que la Secretaría de Salud reconoce la relevancia del punto de acuerdo referido, por ello, para fortalecer los entornos de formación médica que garanticen la salud física y mental, emitió los Lineamientos para las Residencias Médicas, los cuales en armonía jerárquica normativa, reproducen y desarrollan lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas que contienen los derechos, desarrollo de jornadas y guardias del personal médico en formación; así mismo, informa sobre las acciones que se llevan a cabo, según se precisa en los documentos que anexa.

4. Oficio No. FACH-FA-0013/2026, que envía el Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, mediante el cual presenta el Informe Anual sobre Actividades Sustantivas y sus Resultados, Ejercicio 2025, de la gestión desempeñada por parte de ese Órgano Constitucional Autónomo.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 622-1/2026 y 622-2/2026 II P.O. ALJ-PLeg,

enviados el 25 de marzo de 2026, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0016/2026 II P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para proteger las fuentes de trabajo de las mujeres víctimas de violencia que se vean en la necesidad de resguardarse en refugios de protección.

2. Oficio No. 623/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0484/2026 II P.O., por el que se reforma el artículo 9 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, en materia de discriminación en el acceso al empleo.

3. Oficio No. 624/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0485/2026 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, con el propósito de fomentar, promover e impulsar la creación de primeros empleos para los jóvenes.

4. Oficio No. 625/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0486/2026 II P.O., por el que se adicionan dos párrafos al artículo 54, de la Ley Estatal de Educación, a fin de establecer mecanismos para la detección y, en su caso, la evaluación diagnóstica, de educandos con aptitudes y destrezas sobresalientes.

5. Oficio No. 626/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0487/2026 II P.O., por el que se adiciona al artículo 4, un tercer párrafo, de la Ley Estatal de Educación, a fin de garantizar el derecho humano a la educación en los Centros de Reinserción Social para Adolescentes Infractores del Estado.

6. Oficio No. 627/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0488/2026 II P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua,

con el fin de diseñar, establecer e implementar programas permanentes de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de prevención, combate y erradicación de las adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas con alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias.

7. Oficios No. 628-1/2026 y 628-2/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 de marzo de 2026, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0018/2026 II P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 116 de la Ley General de Educación, para que los municipios destinen recursos presupuestales para el fortalecimiento de la educación pública en su territorio, sumando esfuerzos con la Federación y los Estados en la ampliación de infraestructura y equipamiento educativos.

8. Oficio No. 641/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFCOD/0496/2026 II P.O., por el que se adiciona un artículo 110 BIS al Código Administrativo del Estado de Chihuahua, con el fin de avanzar de manera coordinada con la Federación en materia de defensa y fortalecimiento de la libertad y autonomía sindicales, de las personas trabajadoras al servicio del Estado.

9. Oficio No. 642/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 20 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0497/2026 II P.O., por el que se reforma el artículo 54, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con la finalidad de adecuar y ampliar los medios por los cuales se hacen públicas las convocatorias.

10. Oficio No. 646/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de marzo de 2026, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0311/2026 II P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían

solicitar información al Ayuntamiento de Chihuahua, sobre la asignación de elementos de la policía municipal a labores de escolta de funcionarios, así como respecto a la posible contratación de servicios de seguridad privada, con el propósito de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos destinados a la seguridad pública, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

11. Oficio No. 647/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 24 de marzo de 2026, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0312/2026 II P.O., por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que suscriba el Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal, a efecto de garantizar la implementación universal de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el Estado de Chihuahua; así como para que revise y adecue las Reglas de Operación del Programa 1S047A1.

12. Oficios No. 648-1/2026 al 648-4/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de marzo de 2026, dirigidos a la Gobernadora Constitucional, a los Secretarios de Educación y de Hacienda, ambos del Estado, y a la Secretaria de Gobernación Federal, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0313/2026 II P.O., por el que se les exhorta a fin de que realicen una revisión jurídica, administrativa y presupuestal del esquema denominado "Clave L", "Clave L Plus" o plaza de tiempo completo mixto, a efecto de reconocerla como una categoría laboral previamente establecida y garantizar el respeto a los derechos adquiridos de las maestras y los maestros del sistema educativo estatal.

13. Oficio No. 649/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0498/2026 II P.O., por el que adiciona una fracción LXI al artículo 13 de la Ley Estatal de Educación, en materia de justificación de inasistencias escolares por causas de salud menstrual.

14. Oficio No. 650/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de marzo de 2026, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLEY/0499/2026 II P.O., por el que se reforma el artículo 96, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de modificar el nombre de la Comisión de Igualdad, a Comisión de Igualdad Sustantiva.

15. Oficios No. 651-1/2026 y 651-2/2026 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 de marzo de 2026, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0019/2026 II P.O., por medio de la cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el Capítulo XIII Ter, a la Ley Federal del Trabajo, denominado "De las personas trabajadoras distribuidoras de vales".

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

16. Oficio No. 58/2026 II P.O. MD-SGIG-043, enviado el 25 de marzo de 2026, dirigido al Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/043/2026 II P.O., presentada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en la que le solicita para que emprenda las acciones necesarias para la atención, mantenimiento, rehabilitación y, en su caso, modernización de la infraestructura de drenaje sanitario, particularmente en las inmediaciones de las colonias Galeana y Los Ojitos, así como en el sector de las calles Huajuapán, Carlos Amaya, Chaucingo y Teotepec, donde se ha documentado la existencia de escurrimientos de aguas residuales a cielo abierto, obstrucciones, daños estructurales y condiciones insalubres, que representan un riesgo para la salud pública y el medio ambiente.].

[TURNOS A COMISIONES.

30 de marzo de 2026

1. Documento que presenta la Diputada Herminia Gómez Carrasco (MORENA), mediante el cual formula preguntas al titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado, con relación al proceso de selección de personas con discapacidad que recibirán apoyos por parte de la dependencia.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.].

6.

PREGUNTAS A DIVERSAS AUTORIDADES

6.1.

RESPUESTAS QUE RINDEN DIVERSAS
AUTORIDADES

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar, la diputa... la Diputada María Antonieta Pérez Reyes formuló preguntas al titular de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición se hizo llegar a esta presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión, dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

[No se registra ninguna participación].

No habiendo comentarios y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

6.2.

PREGUNTAS A AUTORIDADES
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativos a las preguntas... a preguntas autoridades, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Le solicito a servicios... ¡ah, perdón! A apoyo legislativo si me ayuda con una moción de ilustración.

Esta primer fotografía es, como ustedes pueden ver, es el distrito uno de la capital, se tomó el día 21 de marzo del presente y ahí estamos viendo muy claramente lo que es una inversión térmica. La inversión térmica es cuando una capa de aire caliente se posiciona por encima de una capa de

aire frío a nivel de piso y en esta división de temperaturas entre el aire caliente y el aire frío se divide, como ustedes pueden ver ahí, una línea blanca que separa perfectamente la temperatura o las dos masas de aire de diferente temperatura.

¿Qué es lo relevante de esta fotografía? Que debajo de esa línea que nos muestra la inversión térmica vemos obviamente contaminación, lo relevante de la inversión térmica es que, la inversión térmica no genera contaminación, la exhibe porque ese... esa línea blanca que ustedes ven por el choque de temperaturas entre dos capas de aire funge a las... las veces de una tapa como una división que encapsula toda la contaminación que en ese momento se encuentra en la ciudad.

Podemos pasar a la siguiente fotografía.

Esa fotografía, como ustedes pueden ver, se tomó el 12 de marzo, días antes de la... de la inversión térmica. Muy claramente se ve que no hay inversión térmica ahí, quiere decir que la temperatura del aire es la misma, pero podemos ver claramente el nivel de contaminación.

Si pasamos a la otra fotografía, por favor. Esa fotografía también muestra una parte de la capital, se tomó el 18 de marzo. Yo les quiero invitar a que traten de observar ustedes a ver si ven el cerro del fondo, es obvio y es muy alarmante como ese día 18 de marzo la contaminación casi impedía visibilizar los cerros en esa parte de la ciudad.

Gracias.

El 28 de marzo se publicó una nota donde la maestra, la investigadora Leonor Cortés Palacios, que es una investigadora de ecología de la UACH, declaró que fue Chihuahua el día 16 de marzo la ciudad más contaminada de México, incluyendo por encima de la contaminación de la Ciudad de México, o sea el 16 de marzo de este año, hace 15 días, Chihuahua tuvo más contaminación que la ciudad de México, lo cual es mucho decir.

La investigadora Leonor Cortés Palacios nos habla obviamente que esa fecha tuvo el ambiente de

chi... de Chihuahua una contaminación alarmante de partículas suspendidas PM10 y PM 2.5, así como monóxido de carbono.

¿Qué son las PM10 y las PM 2.5? Bueno, son materia... materias particuladas, o sea, es material que anda en el ambiente en proporción muy muy pequeño, se miden en micrómetros y son tan pequeñas que la PM10 y la PM2.5 entran a los pulmones a través de la respiración, eso es lo grave de estas de esta materia articulada.

En el caso de las PM10 son generadas por emisión de vehículos, diésel, de la industria, de obras de construcción, de trituración de materiales y actividad agrícola. De manera natural se generan por el polvo del desierto, por el polen, incendios forestales y erosión.

¿Cuáles son los efectos en la salud? Bueno, que al ser inhalables se depositan en los pulmones provocando asma, tos y problemas cardiovasculares.

Las partículas PM2.5 son más pequeñas todavía que las PM10 y son más graves porque es una mezcla de sustancias químicas orgánicas, polvo, ollín y metales, se denomina material particulado fino, se emiten a través de los automóviles, los camiones, centrales eléctricas, quema de madera, incendios forestales y actividad industrial.

¿Y cuál es el... el efecto en la salud? El mismo porque produce problemas pulmonares y es principalmente riesgosa para niños y ancianos y personas con enfermedades crónicas.

Estas partículas PM10, las PM 2.5 y el monóxido de carbono que respiramos, que estamos respirando todos, todos los días en... en Chihuahua, en Ciudad Juárez, en Delicias principalmente, es un problema que ya lo habíamos hecho visible en este Congreso. Ustedes recordarán que ante un exhorto que este mismo Congreso aprobó, SEMARNAT hizo una auditoría que se extendió más allá del área de Nombre de Dios y en precisamente en el 2024, el 17 de mayo de 2024, la SEMARNAT emitió un oficio en donde nos informó que encontró a 41 empresas

contaminantes de diferentes giros, 41 empresas.

Este oficio se le entregó al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, posteriormente a este oficio de declaratoria de contaminación de empresas que están fuera de la NOM, la Asociación Civil Salvemos... Salvemos los Cerros, que es una asociación muy activa en el sentido de co... de preservar el medio ambiente de Chihuahua, solicitó que se llevara a cabo una encuesta en el 2025, fue una encuesta de consulta pública estatal que comprendió del 17 de septiembre al 7 de octubre de 2025 y organizado por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Fueron muestras de 1797 personas encuestadas y, en resumen, en esta encuesta se puede resaltar que a la pregunta, ¿estás de acuerdo que se haga un plan para cuidar la calidad del aire en el Estado de Chihuahua? Fue un sí abrumador. Y a la pregunta de ¿consideras pertinente que se implemente un plan de prevención para evitar la contingencia atmosférica? El resultado de la encuesta pública fue también unánime.

Los ciudadanos consultados, como muestra 1800... 1797 chihuahuenses, están a favor de que en el estado se empiecen a implementar medidas para prevenir las contingencias atmosféricas, pero además para cuidar la calidad del aire.

En función de que está visualizado el problema, porque sabemos que SEMARNAT ya detectó empresas de varios giros contaminando, en función de que ya hay una declaratoria de parte de una investigadora en donde nos dice que Chihuahua, la capital, en marzo 16 fue la más contaminada de todo México, es que, a través, claro y en función de la información que Salvemos los Cerros ha estado trabajando por muchos años, es que, la Bancada de MORENA a través de este exhorto... bueno, Presidente, traigo un exhorto con el mismo tema y una pregunta a la autoridad, entonces, voy a hacer la pregunta y pasaré al exhorto sin leer la exposición de motivos, dado que son los mismos.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Pero estamos en... en preguntas autoridades y posteriormente cuando toque el turno para su PPA, su punto de acuerdo.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: La pregunta a la autoridad es al Secretario del Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua.

Que nos diga a este Congreso ¿que si tiene contemplado establecer una fase de contingencia, ya que la autoridad estatal tiene la obligación de suspender actividades industriales y comerciales y/o de circulación de automotores que no cumplan con los estándares ambientales, garantizando que la carga no recaiga desproporcionadamente en la población?

Esa es la pregunta a la autoridad que es el ingeniero Gabriel Martín Valdés Juárez, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua.

Y si me permite, me voy directamente al exhorto dado que la exposición de motivos es exactamente la misma.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Tenemos que esperar el turno que idóneo de... de la sesión para respetar perfectamente el orden del día, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Okay, de acuerdo.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta... esta Presidencia recibe las... los asuntos y les otorgará el trámite previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado.

Diputado Jaime Torres, ¿con qué objeto, Diputado?

Sa... saludo con aprecio.

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto tiene el uso de la Tribuna la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con base en el artículo 75, fracción XVII, solicito que el presente documento me dispense parcialmente la lectura de la iniciativa, en su lugar, me permita leer un resumen sobre el fondo del asunto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias, Diputado.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

Quienes suscriben en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; artículo 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar dir... diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, de la Ley de Entidades Paraestatales, así como del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de regular las titularidades del DIF Estatal y municipales. Lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El DIF estatal es un órgano descentralizado y este

tipo de organismo está regulado por la Ley de Entidades Paraestatales, sin embargo, creemos que dentro de... de dicha ley y dentro de la Ley de Asistencia, existe un vacío normativo en cuanto a la organización, más específicamente en la prohibición del nepotismo dentro de los DIF's municipales y estatal.

Prohibir que el DIF estatal y municipales sean ocupados por cónyuges, concubinas o concubinos o parejas no es limitar derechos, sino que es una mala práctica, la ley no obliga a nombrar a familiares en los DIF, hay que decirlo claro, esta costumbre nació en las épocas machistas y de hegemonía del partido único, hay que eliminar el nepotismo y los posibles conflictos de interés.

Ya las mujeres no necesitamos ser las esposas de nadie para ocupar puestos en la política.

El posicionamiento de la Presidenta Claudia Sheinbaum es que se debe evitar el nepotismo a toda costa en todas las instituciones es por ello que debemos ir normando cada una para lograr ese objetivo y con esa justa razón es que en esta ocasión necesitamos que el DIF estatal y los DIF municipales deban prof... profesionalizarse al máximo, para que sus políticas públicas sean efectivas.

Es por lo anteriormente argumentado que proponemos el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un artículo 29 BIS, asimismo, se adiciona un artículo 53 BIS de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 29 BIS. Las personas titulares de los órganos de gobierno del Sistema Estatal DIF deberán cumplir con principios de integridad administrativa y no podrán tener relación de parentesco, vínculo de matrimonio, concubinato, unión de hecho o parentesco por consanguinidad

o afinidad hasta el segundo grado con la persona titular del Poder Ejecutivo.

Queda prohibida la creación de cargos honorarios que impliquen el ejercicio de funciones públicas, toma de decisiones, acceso a recursos públicos o facultades de dirección, cuando no estén expresamente previstos en la ley o decreto de creación del organismo.

Artículo 53 BIS. Las personas titulares e integrantes de los órganos y/o consejos de gobierno de los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia deberán observar los principios de integridad administrativa, objetiva, profesionalismo y ausencia de conflicto de interés en el ejercicio... en el ejercicio de sus funciones.

En la designación de dichas personas, los ayuntamientos deberán evitar nombramientos que impliquen conflicto de interés derivado de relaciones de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, así como vínculos de matrimonio, concubinato o relación de pareja equiparable, con la persona titular de la presidencia municipal.

Queda prohibida la creación de cargos honorarios que impliquen el ejercicio de funciones públicas, toma de decisiones, acceso a recursos públicos o facultades de dirección, cuando no estén expresamente previstos en la ley o decreto de creación del organismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la fracción V, del artículo cuarto de la Ley de Entidades Paraestatal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14. En las leyes o decretos relativos que se expidan por el Congreso del Estado para la creación de un organismo descentralizado se establecerán, entre otros elementos:

Fracción V. La manera de integrar el órgano de gobierno y de designar al coordinador general, así como a los dom... a los demás servidores públicos

delos... del organismo, queda prohibida la creación de puestos honorarios que no formen parte del órgano de gobierno ni cuenten con atribuciones expresamente previstas en la ley o decreto de creación del organismo.

ARTÍCULO TERCERO. Se modifica el artículo 79 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 79. Son organismos descentralizados municipales, las personas morales creadas por el ayuntamiento, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

Las personas titulares o integrantes de los órganos y/o consejos de gobierno de los descentralizados municipales no podrán tener vínculo de matrimonio, concubinato, unión de... de hecho o parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con la persona titular de la presidencia municipal, lo anterior sin perjuicio de la autonomía municipal.

Queda prohibida la titularidad de puestos honorarios en los descentralizados municipales por parte de personas que tengan parentesco consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con la persona titular de la presidencia municipal, en términos de la legislación estatal aplicable.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Aprobado el presente decreto las presidencias municipales de los 67 municipios deberán ajustar sus marcos normativos de organización del DIF para ajustarlo a nueva normativa, con límite el inicio de la próxima administración municipal, en ningún caso se removerá del cargo a ningún funcionario que al presente de la entrada en vigor de este decreto ocupe un cargo.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para elaborarse la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Quienes suscriben en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 64, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los artículos 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, de la Ley de Entidades Paraestatales, así como, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de regular las titularidades del DIF Estatal y municipales. Lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las funciones de gobierno, la historia de la administración pública nos muestra que a partir de la década de los 70's del siglo pasado hubo la decisión de la creación de instituciones de Desarrollo Integral de la Familia, particularmente en Chihuahua esto sucedió mediante el Decreto No. 499/77, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 4 de mayo de 1977, mediante el cual se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

Han pasado prácticamente 50 años desde ese decreto, y la normativa se ha adecuado al cambio de los tiempos, muestra

de esto es el hito de la creación de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua emitida en el año 2009, donde se establecieron pautas actualizadas para el funcionamiento del DIF estatal.

En el artículo 24 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada se establece:

El Ejecutivo del Estado cuenta con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, identificado legalmente con la denominación "DIF ESTATAL", el cual es la entidad rectora de la Asistencia Social para el Estado de Chihuahua y tiene como objetivos la promoción de ella, la prestación de servicios en ese campo, el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables.

El DIF estatal es un descentralizado y este tipo de organismo está regulado por la ley de entidades paraestatales, sin embargo, creemos que dentro dicha ley y dentro de la ley de asistencia, existe un vacío normativo en cuanto a la organización, más específicamente en la prohibición del nepotismo dentro de los DIFS municipales y el Estatal

En el caso de los ayuntamientos el cargo carece de requisitos legales homogéneos, quedando sujeto a disposiciones reglamentarias y decisiones discrecionales del ayuntamiento ya que de acuerdo al artículo 53 de la ley de asistencia, se deja al libre arbitrio de los ayuntamientos la organización del DIF, es por ello que debemos de robustecer dicha normativa a fin de evitar el nepotismo.

Prohibir que los DIF estatal y municipales sean ocupados por cónyuges ,concubinas o concubinos o parejas no es limitar derechos sino limitar una mala práctica, la Ley no obliga a nombrar a familiares en los DIF, hay que decirlo esta costumbre nació en las épocas machistas y de hegemonía del partido único, hay que eliminar el nepotismo y los posibles conflictos de interés.

Hay elementos institucionales que entender, el DIF estatal tiene una estructura normada por el artículo 29 con los siguientes elementos: I. Junta de Gobierno; II. Dirección General; III. Órgano de Vigilancia. IV. Procuraduría de Protección y V.

Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar.

El Órgano máximo de toma de decisiones dentro de Desarrollo Estatal de la Familia es la Junta de Gobierno, que es atendida en su conformación por el artículo 31 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua donde establece:

Artículo 31. La Junta de Gobierno se integrará por quien ocupe la titularidad de las siguientes instancias:

- I. Secretaría General de Gobierno;
- II. Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.
- III. Secretaría de Hacienda;
- IV. Derogada V. Fiscalía General del Estado;
- VI. Junta de Asistencia Social Privada;
- VII. Dirección General del organismo, y
- VIII. Consejo Consultivo para la Asistencia Social Pública.

Como vemos son solo personas titulares quienes integran la Junta de Gobierno, que obviamente contarán con el apoyo técnico y de personal del DIF estatal para ejercer sus atribuciones que marca el artículo 30 de la misma Ley de Asistencia.

Es menester citar el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo tercero "Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades funcionales u organizacionales, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública." Como vemos la presente iniciativa no es invasiva de las atribuciones municipales sino busca la efectividad de la norma magna al ampliar la legislación en armonía con los preceptos constitucionales.

Ya las mujeres no necesitamos ser las esposas de nadie para ocupar puestos en política, y por otro lado vemos con tristeza como a nivel estatal el poner parientes de los gobernadores o gobernadora nada ha abonado al ejercicio de la asistencia social.

Además el combate del nepotismo y la búsqueda de

profesionalización abarca al DIF y sus equivalentes a nivel municipal, debe ser la norma de todos los descentralizados estatales y municipales, por ello proponemos reformar el código municipal.

El posicionamiento de la presidenta Claudia Sheinbaum es que se debe evitar el nepotismo a toda costa en todas las instituciones es por ello que debemos ir normando cada una para lograr ese objetivo y con esa justa razón es que en esta ocasión necesitamos que el DIF estatal y los municipales deban profesionalizarse al máximo, para que sus políticas públicas sean efectivas.

Es por lo anteriormente argumentado que proponemos el siguiente:

DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un artículo 29 BIS, asimismo, se adiciona un 53 BIS de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 29 BIS. Las personas titulares de los órganos de gobierno del Sistema Estatal DIF deberán cumplir con principios de integridad administrativa y no podrán tener relación de parentesco, vínculo de matrimonio, concubinato, unión de hecho o parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Queda prohibida la creación de cargos honorarios que impliquen el ejercicio de funciones públicas, toma de decisiones, acceso a recursos públicos o facultades de dirección, cuando no estén expresamente previstos en la ley o decreto de creación del organismo

Artículo 53 BIS. Las personas titulares e integrantes de los órganos y/o consejos de gobierno de los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia deberán observar los principios de integridad administrativa, objetividad, profesionalismo y ausencia de conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones.

En la designación de dichas personas, los ayuntamientos deberán evitar nombramientos que impliquen conflicto de interés derivado de relaciones de parentesco por

consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, así como vínculos de matrimonio, concubinato o relación de pareja equiparable, con la persona titular de la presidencia municipal.

Queda prohibida la creación de cargos honorarios que impliquen el ejercicio de funciones públicas, toma de decisiones, acceso a recursos públicos o facultades de dirección, cuando no estén expresamente previstos en la ley o decreto de creación del organismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la fracción V párrafo del artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 14. En las leyes o decretos relativos que se expidan por el Congreso del Estado para la creación de un organismo descentralizado se establecerán, entre otros elementos:

I al IV ...

V. La manera de integrar el órgano de gobierno y de designar al coordinador general así como a los demás servidores públicos del organismo; queda prohibida la creación de puestos honorarios que no formen parte del órgano de gobierno ni cuenten con atribuciones expresamente previstas en la ley o decreto de creación del organismo.

VI al IX ...

...

ARTÍCULO TERCERO. Se modifica el artículo 79 de la Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 79. Son organismos descentralizados municipales, las personas morales creadas por el Ayuntamiento, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

I. Que su patrimonio, se constituya total o parcialmente con bienes, fondos, asignaciones presupuestales, subsidios, el rendimiento de un impuesto específico o cualquier otra aportación que provenga del Municipio; y

II. Que su finalidad u objeto sea la prestación de servicios públicos o sociales, la explotación de bienes o recursos

propiedad del Municipio, la investigación científica y tecnológica o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Las personas titulares o integrantes de los órganos y/o consejos de gobierno de los descentralizados municipales no podrán tener vínculo de matrimonio, concubinato, unión de hecho o parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con la persona titular de la presidencia municipal, lo anterior sin perjuicio de la autonomía municipal.

Queda prohibida la titularidad de puestos honorarios en los descentralizados municipales por parte de personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con la persona titular de la presidencia municipal, en términos de la legislación estatal aplicable

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - Aprobado el presente decreto las presidencias municipales de los 67 municipios deberán ajustar sus marcos normativos de organización del DIF para ajustarlo a nueva normativa, con límite el inicio de la próxima administración municipal, en ningún caso se removerá del cargo a ningún funcionario que al presente de la entrada en vigor de este decreto ocupe un cargo.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO. - en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Leticia Ortega Máñez, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

8.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Se informa a este Cuerpo Colegiado que el Diputado Óscar Avitia retira su asunto del orden del día y continuando con el desahogo del mismo, tiene el uso de la voz la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Diputado Presidente, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, le solicito me conceda la dispensa de la de... lectura total del presente asunto, sin que esto impida que su texto íntegro se plasme en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, compañeras, compañeros.

La semana antepasada fue aprobado por esta Asamblea un exhorto a fin de que El Poder Ejecutivo del Estado suscriba el convenio de coordinación con el Gobierno Federal a efecto de garantizar la implementación universal de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.

Este convenio, como lo hemos comentado de manera reiterada, tiene un esquema de aportación compartida, es decir, 50% del recurso lo aporta la Federación y 50% del recurso el Gobierno del Estado, lo cual ha permitido un... universalizar la pensión y garantizar la seguridad económica de

miles de personas con discapacidad permanente en todo el país.

Según datos, en Chihuahua existen aproximadamente 80 mil personas con discapacidad permanente; de ellas aproximadamente 23 mil de 0 a 29 años ya reciben la pensión de Pensión de Discapacidad del Gobierno Federal. Sin embargo, más de 56 mil personas de entre 30 y 64 años permanecen excluidas de este beneficio, aún y cuando ya es un derecho constitucional.

El costo de cubrir este derecho en todo el Estado se estima en aproximadamente 1,075 millones de pesos anuales, de los cuales 537 millones corresponderían al Gobierno del Estado, esto significa, menos del 1% del presupuesto estatal. No hablamos de un gasto, sino de una inversión en dignidad, justicia y bienestar social y sobre todo de dar cumplimiento a algo que ya está en la Constitución.

Este tema constituye una demanda constante, legítima y constitucional que durante años ha sido solicitada en espacios públicos y en esta Tribuna. El Artículo Cuarto de la Carta Magna es claro, y reconoce como derecho constitucional la pensión para las personas con discapacidad permanente menores de 65 años.

Por esta razón estoy nuevamente aquí, con su voto a favor en el anterior exhorto se dio un paso importante, pero aún hay mucho trabajo por hacer. Por ello, insto a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua para que ejerza la facultad que le otorga el artículo 42 en correlación con el artículo 41, ambos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, cuyo texto menciona:

Artículo 41. En todo caso, si hubiésemos expedición de leyes o decretos posteriores a la aprobación del presupuesto de egresos que implique el desembolso de fondos públicos no previstos, el Honorable Congreso del Estado o los ayuntamientos, respectivamente, harán las modificaciones al Presupuesto de Egresos y a la

Ley de Ingresos.

Artículo 42. En los casos a que es... a los que se refiere el artículo anterior, la Secretaría ele... elaborará las iniciativas de reformas correspondientes en los mismos términos que el Presupuesto de Egresos del Estado, mismas que serán presentadas por el titular o la titular del Poder Ejecutivo al Honorable Congreso del Estado.

Como podemos observar, es factible que este Órgano Parlamentario lleve a cabo una reasignación del presupuesto. Es vital que este Congreso siga trabajando para que la pensión para personas con discapacidad sea una realidad en un futuro muy cercano, no en el siguiente año ni en la siguiente legislatura o la siguiente administración, cumplamos hoy.

Lo anterior resulta fundamental porque esta pensión eleva la calidad de vida y asegura el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua la siguiente proposición con carácter de punto de

ACUERDO

La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que ejerza su facultad de reasignación de presupuesto y envíe a este Congreso iniciativa a fin de modificar el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, con el objetivo de implementar la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en Chihuahua.

TRANSITORIO

El presente punto de acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para la elaboración de la minuta correspondiente.

Compañeras y compañeros, este es un tema que hemos estado solicitando de manera reiterada, hemos sido voz de ciudadanos que han venido a pedirnos de diversas formas que se cumpla lo que ya está en la Constitución.

Yo reconozco y agradezco que en el exhorto anterior por mayoría de los diputados se aprobó este exhorto y yo confío en que no fue por la presión de las y los ciudadanos que estuvieron aquí, sino porque consideramos que quienes hacemos las leyes las tenemos que cumplir y que bueno, este es el paso que sigue, yo apelo a ese humanismo, a ese voto que ustedes dieron, que dimos todos en el exhorto anterior, por lo que llamo a que el día de hoy acompañemos este exhorto y acompañemos a las personas con discapacidad para que puedan ejercer lo que ya es un derecho constitucional.

Muchas gracias, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparecemos a presentar la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA QUE EJERZA SU FACULTAD DE REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO A FIN

DE IMPLEMENTAR LA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE EN CHIHUAHUA, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana ante pasada fue aprobado por esta Asamblea un exhorto a fin de que el Poder Ejecutivo suscriba el Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal a efecto de garantizar la implementación universal de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el Estado de Chihuahua, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos.

Este convenio tiene un esquema de aportación compartida, es decir, 50% Federación - 50% Estado, lo cual ha permitido universalizar la pensión y garantizar la seguridad económica de miles de personas con discapacidad en todo el país.

Según datos de la Secretaría de Bienestar, en Chihuahua existen aproximadamente 80 mil personas con discapacidad permanente. De ellas, 23 mil 838 (de 0 a 29 años) ya reciben la pensión federal; sin embargo, más de 56 mil personas de entre 30 y 64 años permanecen excluidas del beneficio.

El costo de cubrir este derecho en todo el estado se estima en 1,075 millones de pesos anuales, de los cuales 537 millones corresponderían al Estado -menos del 1 % del presupuesto estatal-. No hablamos de un gasto, sino de una inversión en dignidad, justicia y bienestar social.

Este tema constituye una demanda constante, legítima y constitucional que durante años se ha solicitado en espacios públicos. El artículo 4° de la Carta Magna es claro, y reconoce como derecho constitucional la pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente menores de 65 años.

Por esa razón estoy nuevamente aquí, con su voto a favor en el anterior exhorto se dio un paso, pero aún hay mucho trabajo por hacer. Por ello insto a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua para que ejerza la facultad que le otorga el artículo 42 en correlación con el artículo 41, ambos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, cuyo texto menciona:

ARTÍCULO 41. En todo caso, si hubiese expedición de leyes o decretos posteriores a la aprobación del presupuesto de

egresos que implique el desembolso de fondos públicos no previstos, el H. Congreso de Estado o los Ayuntamientos, respectivamente, harán las modificaciones al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos.

ARTÍCULO 42. En los casos a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría elaborará las iniciativas de reformas correspondientes, en los mismos términos que el Presupuesto de Egresos del Estado, mismas que serán presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo al H. Congreso del Estado.

Como podemos observar, es factible que este órgano parlamentario lleve a cabo una reasignación del presupuesto. Es vital que este Congreso siga trabajando para que la pensión para personas con discapacidad sea una realidad en un futuro cercano, no el siguiente año ni durante la siguiente administración; cumplamos hoy.

Lo anterior, resulta fundamental porque esta pensión eleva la calidad de vida y asegura el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad; mejora los ingresos de sus hogares, lo cual es vital ante las dificultades y discriminación que atraviesan para conseguir empleo; les permite costear terapias, medicamentos, equipo especializado y rehabilitación, lo cual facilita su autonomía.

Es por todo lo anteriormente expuesto que ponemos a la consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Chihuahua la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que ejerza su facultad de reasignación y envíe a este Congreso iniciativa a fin de modificar el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026 con el objetivo de implementar la pensión para el bienestar de las personas con discapacidad permanente en Chihuahua.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ECONÓMICO

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para la elaboración de la minuta correspondiente.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 30 días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. JAEEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Diputado Carreón, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Para... para exponer una moción, por favor.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Procederé a pronunciar esta moción con fundamento en el artículo 90, 175 y 193, fracción X; 194 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 126, 127, 128 y 129 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a efecto de enviar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este Congreso la proposición con carácter de punto de acuerdo presentado por la Diputada Elizabeth Guzmán.

Se expone lo siguiente:

Toda vez que la presente proposición involucra, modifica, utiliza recursos públicos, esta misma debe enviarse a la Comisión de Programación, Presupuesto de Hacienda Pública de este Congreso, a fin de evaluar el impacto presupuestal y determinar la infraestructura de costos económicos

que dicha iniciativa propone.

Es importante determinar de dónde, cómo y cuántos recursos se utilizará para su implementación oportuna, eficiente y orgánica con las finanzas del Estado. Por lo cual, a propósito de darle trámite, viabilidad y próspero resultado, se solicita a esta Presidencia, al someter a votación de los presentes en el Recinto Legislativo, que este asunto sea enviado a la comisión en mención, a efecto de continuar con su análisis.

Artículo 90. Para los efectos del artículo anterior, las comisiones legislativas determinarán si existe la necesidad de someter a consulta la iniciativa turnada y de ser afirmativo, deberán cumplir con lo previsto en la ley y sus reglamentos. La comisión que reciba una iniciativa de ley o decreto que involucre, utilice o modifique recursos económicos, infraestructura o impliquen un gasto público, se podrá solicitar, de ser el caso, la opinión de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este Congreso, la cual se emitirá con base en la información que esta recaee de las instancias competentes, misma que deberá ser de carácter técnico y de no recibirse se continuará con el proceso respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone:

Primero. Que la Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con base en el artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicita se sea enviada esta proposición con carácter de punto de acuerdo a la Comisión de Programación, Presupuesto, Hacienda Pública de este Congreso.

Dado en el Recinto Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 30 días del mes de marzo del 2026.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Roberto

Carreón.

Diputada Elizabeth Guzmán, ¿con qué objeto, Diputada?

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Para hacer un comentario sobre la moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Gracias, Presidente.

De acuerdo con... coincido con... con la moción, nada más sí solicitar que la Comisión de Presupuesto le dé la prioridad al tema porque este exhorto pues también lo hicimos desde el año pasado y el antepasado, el día... la sesión... la semana pasada sesionó la comisión y desechó el anterior exhorto.

Entonces, yo estoy de acuerdo porque así tiene que ser el procedimiento. Sin embargo, sí llamaría a que la Comisión de Presupuesto lo atienda con la prioridad y con la sensibilidad que este tema se merece, si no estaremos, pues bueno, de manera reiterada haciendo este tipo de exhortos.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Procederemos, de acuerdo y dando cumplimiento a los artículos 193 de la Ley Orgánica; artículo 126 a 129 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, a proceder a someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes la moción presentada por el Diputado Roberto Carreón, por lo que le pido a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto de la moción presentada por el Diputado, favor de expresar

el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la presidencia que se han manifestado 31 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto

(MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

2 no registrados de las y los diputados: Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN), ambos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la moción.

Procederemos al siguiente punto del orden del día y tiene el uso de la Tribuna la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

Le solicito a Servicios Parlamentarios si me ayuda con una moción de ilustración, por favor.

Como hemos comentado anteriormente en esta Tribuna, el problema de la contaminación en el estado no es cuestión de apreciación personal, es un hecho real, es un dato que ya nos alcanzó como comunidad y para prueba basta estas imágenes ambientales en donde el 21 de marzo.

El 21 de marzo se presentó este efecto de inversión térmica, ese efecto de inversión térmica no es más que el choque de dos masas de aire, la más caliente está por encima de la que está a nivel de suelo, que es el sue... el aire más frío y esa línea blanca es precisamente la división entre las temperaturas de las masas de aire.

La inversión térmica no genera contaminación, solamente la pone de manifiesto, aquí nos deja claro esa inversión térmica, el grado de contaminación que podemos apreciar solamente en la parte enfocada que es el distrito uno de esa capital.

La siguiente imagen fue tomada el 12 de marzo, ahí no hay una inversión térmica, como lo podemos

ver, no se pres... presenta ese... ese fenómeno ambiental de choque de dos masas de aire con diferente temperatura, solamente estamos viendo el nivel de contaminación que hay en el mismo sector de la capital.

Y la última imagen que se tomó el 18 de marzo, ustedes verán que es muy difícil lograr ver en el fondo la silueta del cerro, que en otras condiciones de no contaminación sería parte del paisaje urbano.

Gracias.

Además de estas imágenes que muestro, el día 28 de marzo, la experta Leonor Cortés Palacios, que es investigadora de la Facultad de Ecología de la UACH, declaró que el 16 de marzo, hace escasos 15 días, nuestra capital, Chihuahua, presentó el más alto nivel de contaminación en todo el país, por encima de la capital de la Ciudad de México porque las partículas suspendidas, como pudimos ver en las imágenes que les presenté, en el ambiente había por exceso PM10, que son material particulado de 10... 10 micrómetros, PM 2.5 y monoxi... monóxido de carbono. Esta combinación es letal para el problema... los problemas cardíacos y pulmonares de la ciudadanía, pero sobre todo para los niños y para los adultos mayores.

El problema que acabo de mostrar es solamente sobre la capital, no tengo a la mano fotografías de Juárez, de Cuauhtémoc y Delicia. Sin embargo, el problema ahí no es menor. La situación de contaminación por municipio de Chihuahua se ha detectado altos niveles de PM10, PM 2.5 que superan los límites permitidos, más aparte el monóxido de carbono. El crecimiento de la ciudad y el parque vehicular es una de las principales causas, también influye en las condiciones de clima, la topografía que hace que los contaminantes se concentren en el aire.

En Ciudad Juárez es la ciudad con más problemas de calidad de aire en el estado. Tiene contaminantes principalmente PM10, PM 2.5 y Ozono, que es otro de los venenos letales para la salud de la población. La ubicación fronteriza

y el rápido crecimiento poblacional y vehicular han agravado la situación en la frontera.

El Municipio de Cuauhtémoc, también presenta niveles altos de partículas PM10 relacionado con el tránsito de vehículos, la actividad agrícola e industrial, además de la falta de suficiente monitoreo, limita la información a detalle y Delicias, registra contaminación de partículas PM10, partículas PM 2.5, derivada del tránsito de vehículos, la actividad agrícola e industrial, la falta suficiente de monitoreo también limita la información a detalle.

Como ustedes pueden ver, tenemos evidencia ambiental, hay declaración de experta, como Leonor Cortés Palacios diciendo que Chihuahua fue la ciudad más contaminada del país el 16 de marzo, pero además tenemos también los resultados de la encuesta pública que el Instituto Estatal Electoral realizó en la capital a petición de la Asociación Civil Salvemos los cerros, en donde a pregunta expresa a una muestra de 1,800 eh chihuahuenses aproximadamente, la respuesta a si... ya era necesario implementar políticas de manejo de contingencias y de mejora de calidad del aire, la respuesta fue am... abrumadora con un sí.

Por otro lado, tenemos un oficio de SEMARNAT que, desde el 17 de mayo de 2024, a petición de este Congreso, se emitió cuando se le solicitó que hiciera una auditoría en otras zonas de la ciudad, más allá de nombre de Dios, para que nos dijera qué empresas estaban fuera de la de la norma... norma y estaban consideradas como empresas contaminantes.

Me voy a dar el permiso de leer los nombres de las empresas, dado que, pues tenemos que hacerlo público para que se actúe en función de este oficio que no se ha atendido, Cubylam & Chalet cocinas y accesorios, IMPE de Chihuahua S.A. de C.V., Molinos Azteca S.A. de C.V., Placa Centro Gavilán, sucursal Industrias, Batesville Chihuahua, Continental Contitech de Chihuahua,

Interceramic Planta 5, Interceramic Planta 9, Safrán Electrical y Power Chihuahua S.A. de C.V, FSJ hojas de metal, VYC... West S.A. de C.V, Aceros y Hierros Maquinados S.A. de C.V, Delfa y Sistemas de Energía, Asfaltadora PASDES Nirvana, Constructora Figosa S.A. de C.V, MRP Edificaciones y Terracerías S.A. de C.V, Manufacturas VITROMEX S.A. de C.V, Grupo American Industries S.A. de C.V Planta Foker, Safrán Cabin Tijuana, Safrán S.A. de C.V, Grupo American Industries S.A. de C.V, Burns de México S. de R.L. de C.V, Dana Holding Corporation, ZF México, Ford Motor Company S.A. De C.V, Planta Motores de Chihuahua, Papeleras chi... de Chihuahua S.A. De C.V, Fundidora La Esmeralda, MANYSER Manufactura Servicios S.A. De C.V, Innovac Global S.A. de C.V, Maxis Wheels de México S. de R.L. de C.V, KST Electric Power Company SAPI de C.V, FLUX PLASTICS DE MÉXICO S.A. de C.V, Yazaki Componentes de México S. de R.L. de C.V., BM Casting S.A. de C.V y Superior Industries de México S. de R.L. de C.V, este oficio ya lo tiene SEMARNAT y lo tiene la dependencia estatal.

En función de que ha quedado demostrado que la contaminación en Chihuahua ya nos llegó, nos está rebasando, es que por todo lo anterior, a nombre de mis compañeros de la bancada de MORENA, solicito su apoyo para que este Congreso exhorte al Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado para que fortalezca el sistema de monitoreo de calidad del aire.

Primero. Inst... que instale estaciones fijas y móviles suficientes en Juárez, Cuauhtémoc y Delicias para el monitoreo real y en tiempo de la contaminación en esos municipios.

Dos. Que garantice el acceso público y en tiempo real a los datos que arrojen los monitoreos de contaminación.

Tres. Que desarrolle programas específicos para atender las principales fuentes de contaminación.

Cuatro. Que la industria y la agricultura hagan un inventario de emisiones, actualización de permisos, vigilancia continua y sanciones efectivas.

En cuanto a la movilidad que haga una modernización del parque vehicular público y privado, verificación obligatoria y eficiente, fomentando el transporte público no contaminante, y por último, que establezca una mesa de trabajo transfronteriza Juárez, El Paso, Sounland Park para abordar la contaminación atmosférica compartida en Ciudad Juárez.

ECONÓMICO. Aprobado que sea remítase copia presente a la Secretaría que para que elabore la minuta de acuerdo a los términos que correspondan.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 30 de marzo del año que se actúa.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Magdalena Rentería Pérez, Elizabeth Guzmán Argueta, Pedro Torres Estrada, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz y Edith Palma Ontiveros, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Problema visible y verificable

En días recientes, desde distintos puntos de la ciudad de Chihuahua -incluyendo zonas elevadas- se ha documentado la presencia de capas visibles de contaminación atmosférica, asociadas a fenómenos de inversión térmica.

Estas capas, claramente perceptibles, evidencian la acumulación de partículas contaminantes en la zona urbana, generando una disminución en la calidad del aire y afectando la salud de la población. Las imágenes que se acompañan al presente exhorto muestran con claridad:

o Acumulación de contaminantes en la atmósfera o Reducción de visibilidad o Diferencias entre días con dispersión parcial y días con estancamiento severo

Lo anterior no constituye un hecho aislado, sino un patrón recurrente en la ciudad de Chihuahua.

II. Evidencia institucional: reconocimiento oficial del problema

Mediante oficio número PFPA/15.7/2C.28.3/00550/2024, emitido por la PROFEPA, se remite información derivada de auditorías ambientales y recorridos en la ciudad de Chihuahua.

En dicho documento se identifican diversas empresas ubicadas en la zona Nombre de Dios y otras zonas industriales, cuyas actividades están vinculadas con emisiones contaminantes.

De manera particularmente relevante, el propio oficio establece que: "En materia de emisiones a la atmósfera es competencia del Gobierno del Estado"

Este señalamiento es fundamental, ya que delimita claramente la responsabilidad de actuación.

III. Competencia estatal: obligación de actuar

Si bien la Federación, a través de SEMARNAT y PROFEPA, realiza funciones de regulación e inspección en determinados casos, la vigilancia, control y corrección de emisiones contaminantes de fuentes locales corresponde al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua

En consecuencia, la existencia de fuentes contaminantes identificadas, sumada a episodios visibles de mala calidad del aire, implica una responsabilidad directa e ineludible de la

autoridad estatal.

IV. Factor estructural: saturación vehicular

A lo anterior se suma un elemento estructural crítico:

En la ciudad de Chihuahua circulan más de 600 mil vehículos, lo que representa una de las tasas de motorización más altas del país.

Esto genera:

o Emisiones constantes de partículas contaminantes o Saturación del aire urbano o Mayor impacto durante episodios de inversión térmica

V. Omisión institucional y falta de medidas efectivas

A pesar de la evidencia:

o No existe un protocolo efectivo de contingencias ambientales o No hay medidas visibles de restricción de emisiones en días críticos o No se ha implementado un sistema robusto de verificación vehicular o No se observa una política clara de inspección y sanción a empresas locales

Lo anterior configura una omisión institucional en materia de protección ambiental y salud pública.

CONSIDERACIÓN CENTRAL

La contaminación no es invisible: hoy se ve, se documenta y se respira. Y cuando es visible, es porque ya está afectando a la población.

1. Deterioro de la calidad del aire:

Tabla 2. Registro de días respecto a calidad del aire en el estado de Chihuahua durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025 (al 31 de agosto de 2025)		
Año	Calidad del aire	Nº de días total por año
2022	Buena	124
	Mala	66
	Muy mala	4
2023	Buena	73
	Mala	82
	Muy mala	0
2024	Buena	66
	Mala	194
	Muy mala	5
2025	Buena	131
	Mala	83
	Muy mala	11

Evolución de días con mala y muy mala calidad del aire

(2022-2025)

Fuente: Registro estatal (corte al 31 de agosto de 2025)

Incremento de 70 a 199 días críticos entre 2022 y 2024.

En 2025, en solo ocho meses ya se han registrado 94 días con calidad mala o muy mala, y el número de días "muy mala" es el más alto (11) en el periodo analizado.

2. Situación por municipio:

Ciudad	Condiciones del aire
Chihuahua	- Se han detectado altos niveles de PM10 y PM2.5, que superan los límites permitidos. - El crecimiento de la ciudad y del parque vehicular es una de las principales causas. - También influyen las condiciones del clima y la topografía, que hacen que los contaminantes se concentren en el aire.
Juárez	- Es la ciudad con más problemas de calidad del aire en el estado. - Contaminantes principales: PM10, PM2.5 y ozono (O3). - La ubicación fronteriza y el rápido crecimiento poblacional y vehicular agravan la situación. - Comparte la misma cuenca atmosférica con El Paso, Texas y Sunland Park, lo que hace que la contaminación cruce fronteras.
Cuauhtémoc	- También presenta niveles altos de partículas PM10, relacionados con el tránsito de vehículos y la actividad agrícola e industrial. - La falta de suficiente monitoreo limita la información detallada.
Delicias	Registra contaminación por PM10 y PM2.5, derivada del tránsito de vehículos y la actividad agrícola e industrial. La falta de suficiente monitoreo limita la información detallada.

Chihuahua Altos niveles de PM10 y PM2.5, superan límites. Causas: crecimiento urbano, parque vehicular, condiciones climáticas y topografía que concentran contaminantes.

Juárez Mayor problemática en el estado. Contaminantes: PM10, PM2.5 y ozono (O3). Ubicación fronteriza, crecimiento poblacional y vehicular. Comparte cuenca atmosférica con El Paso y Sunland Park (contaminación transfronteriza). Cuauhtémoc Niveles altos de PM10 asociados a tránsito vehicular, actividad agrícola e industrial. Limitaciones en el monitoreo. Delicias Contaminación por PM10 y PM2.5 derivada de tránsito, actividad agrícola e industrial. Insuficiente monitoreo.

3. Resultados de la Consulta Pública Estatal (2025)

Periodo: 17 de septiembre - 7 de octubre de 2025

Organizador: Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE)

Indicador Dato Personas registradas 1,797 Personas que opinaron 1,754 Personas que añadieron argumentos o propuestas 566 Pregunta para adultos "¿Considera pertinente que se implemente un plan de prevención para evitar la contingencia atmosférica?"

Participantes: 482

Sentido mayoritario: Sí

Pregunta para niñas, niños y adolescentes

"¿Estás de acuerdo que se haga un plan para cuidar la calidad del aire en el Estado de Chihuahua?"

Participantes: 1,272

Sentido mayoritario: Sí

Nota: El resultado tiene carácter indicativo no vinculante, pero refleja una demanda ciudadana clara y transversal.

4. Fundamentos legales

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) - Artículos que establecen la obligación de las autoridades federales, estatales y municipales de prevenir y controlar la contaminación atmosférica.

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua - Artículo 67 y 48 (fracción III), que regulan las consultas públicas como instrumentos para conocer opiniones y propuestas ciudadanas.

NOM-172-SEMARNAT-2019 - Lineamientos para la medición y reporte de la calidad del aire.

5. Justificación política y social

La ciudadanía ha respaldado de manera abrumadora la necesidad de un plan de prevención (1,754 opiniones, con mayoría en todos los sectores).

Los datos objetivos muestran un empeoramiento acelerado de la calidad del aire en los últimos años, con repercusiones directas en la salud pública.

Es responsabilidad del Gobierno del Estado diseñar, financiar y ejecutar el Plan Estatal de Prevención y Respuesta a Contingencias Atmosféricas, no delegar la solución en medidas unilaterales que afecten a la población sin abordar las fuentes industriales.

Por todo lo anterior es que los diputados integrantes de la bancada de morena en esta Sexagésima Octava Legislatura,

acudimos respetuosamente a solicitar su apoyo para el siguiente exhorto:

ANEXOS FOTOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

ÚNICO.- Se exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para:

Fortalecer el Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire:

-Instalar estaciones fijas y móviles suficientes en Juárez, Cuauhtémoc y Delicias.

-Garantizar acceso público y en tiempo real a los datos.

-Desarrollar programas específicos para atender las principales fuentes de contaminación.

-Industria y agricultura: inventario de emisiones, actualización de permisos, vigilancia continua y sanciones efectivas.

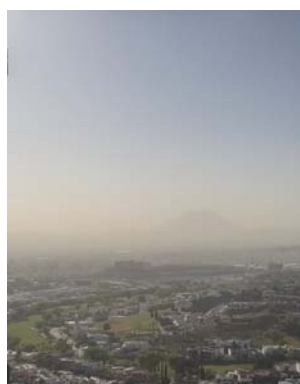
-Movilidad: modernización del parque vehicular público y privado, verificación obligatoria y eficiente, fomento al transporte público no contaminante.

-Establecer una mesa de trabajo transfronteriza (Juárez-El Paso-Sunland Park) para abordar la contaminación atmosférica compartida.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 30 del mes de marzo del año 2026.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA,
DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDÍN
CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA
ONTIVEROS, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO,
DIP. ELIZABETH GUZMAN ARGUETA, DIP. MAGDALENA
RENTERÍA PÉREZ DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO,
DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL
AVITIA ARELLANES, DIP. JAELE ARGÜELLES DÍAZ, DIP.
PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ROSANA DÍAZ REYES



[illegible]

MEDIO AMBIENTE			Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Subsecretaría de Inspección Industrial	
Oficina de Representación de Protección al Estado de Chihuahua				
Metalurgia Chihuahua	Ao. Nicolás Góngora 1300, Compañía Industrial Chihuahua, Chih.	Fabricación de atuendos de materiales sintéticos	No cuenta con visita de inspección programada por PROFEPA	Confirma la actividad en materia ambiental en su planta industrial
Comercial Contacto de Chihuahua	Ao. de las Industrias 193A, Compañía Industrial Chihuahua, Chih.	Fabricación de productos de poder para la industria automotriz y partes de autos e inyectores	No cuenta con visita de inspección programada por PROFEPA	Confirma la actividad en materia ambiental en sus emisoras y en su planta industrial
Incrustaciones plantas #5	Ao. de las Industrias 1905G, Compañía Industrial Chihuahua, Chih.	Producción de resinas acrílicas	Se encuentra dentro del programa de Auditorías Ambientales	En materia de emisiones a la atmósfera cumple con la competencia estatal
Incrustaciones plantas #6	Ao. de las Industrias 193A, Cuartas Chihuahua, Chih.	Fabricación de alqueros y teñidos	Se encuentra dentro del programa de Auditorías Ambientales	En materia de emisiones a la atmósfera cumple con la competencia estatal
Industria Electrocl & Power Chihuahua, S.A. de C.V.	Ao. Nicolás Góngora 1300, Compañía Industrial Chihuahua, Chih.	Fabricación de transformadores eléctricos	30/03/2020 Inspección anticipada	En materia de emisiones a la atmósfera se cumple con la competencia estatal
Jardín Circulo de Chihuahua de RL de CV	Ao. Alejandro Aranda 1354L, Compañía Industrial Chihuahua, C.P. 3136	Ensamble y sub ensamblaje de herramientas, tornillos, tuercas, tapas, cables, conectores electrónicos terminados	20/06/2022 Inspección	En materia de emisiones a la atmósfera se cumple con la competencia estatal
C/SI Sheet Metal	Ao. Alejandro Aranda 1354L, Compañía Industrial Chihuahua, C.P. 3136	Fabricación de componentes de autos, como los pines, cables, cables y cableajes	30/01/2023 Inspección	No se tiene información que no concuerde con el registro de emisiones a la atmósfera
VTC Vies, S.A. de C.V.	Avenida de las industrias hu. 400S, Co.	Transformación de transformadores eléctricos	30/01/2023 Inspección	En materia de emisiones a la atmósfera se cumple con la competencia estatal


 Calle Francisco Pizarro Carpio No. 965, Col. La Paz, México D.F., C.P. 06000 C/P. 06000 Ao. Suarez Chihuahua, México www.profepa.gob.mx


2024
Perez Cervera
Gobernador Constitucional

MEDIO AMBIENTE		PROTEPA		Instituto Federal de Protección al Ambiente Protección Ambiental en el Estado de Chihuahua Subdirección de Inspección Industrial	
Telefonía Celular Telmex, S.A. de C.V.	Com. Telefonía Celular Telmex, S.A. de C.V. C/ 31866 Chihuahua, Chih.	Exención para la Inspección ambiental	96/02/02	Inspección permanente	En materia de emisiones a la atmósfera es competente estatal
Empres Americanas molinos S.A. de C.V.	Industria Harinera Fonagat Industrial Chihuahua SUT C/ 31865 Chihuahua, Chih.	Maneja desechos de partes de aluminio para aviones	24/03/02/03	Inspección permanente	En materia de emisiones a la atmósfera es competente estatal
Comunidad de Mujeres de la Zona de la Sierra de Chihuahua, S.C.	Industria Textil Comunidad Industrial Chihuahua, Chih. C/ 31865 Chihuahua, Chih.	Maneja desechos de prendas de vestir	06/06/2003	Inspección permanente	En materia de emisiones a la atmósfera es competente estatal
Denia Holding Corporation	Compañía de seguros C/ 31865 Chihuahua, Chih.	Elaboración y distribución de bombas, generadores, transformadores y generadores de energía eléctrica			No se tiene información por no contar con copia de inspección
ET Telecom	Industria Celular Telecel, S.A. de C.V. Compañía Industrial Telecel, S.A. de C.V. C/ 31865 Chihuahua, Chih.	Manufactura de material electrónico y cables de fibra óptica		No cuenta con copia de inspección ambiental	Conforme a la actividad en materia es competente a la atmósfera es competente estatal
Ford Motor Credit, S.A. de C.V./Financiera de México Chihuahua	Financiera Chihuahua, Chih. C/ 31865 Chihuahua, Chih.	Financiera de crédito	721 000 000 721 000 000	Se encuentra en proceso de programación de inspección	En materia de emisiones a la atmósfera es competente federal.

[illegible]

– 34 –

Diputado Jaime Torres Amaya, ¿Con qué objeto? Diputado.

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: Una moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- La C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: Si nos ayudan ahí de sistemas para proyectar un video, un par de videos que tenemos por ahí.

[Se reproduce video]:

- El C. Marco Cuesta: Mi nombre es Marco Cuesta, soy ganadero de tercera generación aquí en el Estado de Chihuahua. El día de hoy quiero ser... hacer una denuncia pública, un llamado de atención, un llamado a la sociedad, a la gente y a las autoridades, llevamos tres días combatiendo incendios aquí en nuestro rancho, ustedes pueden ver la devastación que tenemos el día de hoy.

Antier comenzó, logramos apagar y el día de hoy se volvió a prender, la falta de mantenimiento en las carreteras, la basura que tira la gente, las colillas que tira la gente que va fumando en la carretera, prenden los pastizales, señores y para nosotros el pasto en los ranchos es nuestro patrimonio, es lo que le damos de comer a nuestros animales.

Desde nuestro grupo parlamentario acompañamos la preocupación por este problema de salud pública que se ha visto agravado por un uso excesivo de vehículos, la actividad industrial, así como la alta incidencia de incendios forestales, generando un alto impacto social que además es de competencia cocurre... concurrente a atender.

El Estado de Chihuahua recientemente está enfrentando una situación crítica por incendios forestales que se concentran principalmente en la zona serrana y que se ven intensificados por fuertes ráfagas de viento y tolvaneras que afectan diversas regiones. Pero también se ha presentado incendios en zonas aledañas a la capital, como lo vimos

en los videos, vea... en zonas de pastizales, lo que provocó aumentara drásticamente los niveles de contaminación en el aire en la ciudad. Como bien lo menciona la diputada, la Federación realiza funciones de regulación e inspección, el Estado tiene la responsabilidad en la implementación y operación de las políticas y los municipios se encargan de regular las emisiones dentro de su territorio.

En ese sentido y con el ánimo de fortalecer su alcance, consideramos pertinente incluir que en el exhorto también se dirija al Gobierno Federal por conducto de la de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar una respuesta más eficaz, coordinada y acorde a la naturaleza de la problemática, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera era coordinada, implementen las acciones previstas en el presente acuerdo.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a someter la moción que acaba de presentar el compañero Diputado Jaime Torres, por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por el Diputado, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunta a quiénes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que se manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:

A favor, diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción antes presentada.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN), los dos últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Queda aprobada la moción.

Procederemos a la votación del punto de acuerdo que presentó la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, por lo que le solicito de la manera más

atenta a la Segunda Secretaría que actúa en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto Presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Pregunto a quiénes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: A favor, Diputado a favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Recuerdo a los Diputados que se encuentra abierto el sistema de voto electrónico.

Jael.

Diputada Ríos.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se emitieron 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo

Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del acuerdo No. 319/2026 II.P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0319/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para:

Fortalecer el Sistema de Monitoreo de Calidad del Aire:

- Instalar estaciones fijas y móviles suficientes en Juárez, Cuauhtémoc y Delicias.
- Garantizar acceso público y en tiempo real a los datos.
- Desarrollar programas específicos para atender las principales fuentes de contaminación.

- Industria y agricultura: inventario de emisiones, actualización de permisos, vigilancia continua y sanciones efectivas.

- Movilidad: modernización del parque vehicular público y privado, verificación obligatoria y eficiente, fomento al transporte público no contaminante.

- Establecer una mesa de trabajo transfronteriza (Juárez-El Paso-Sunland Park) para abordar la contaminación atmosférica compartida.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; así como a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar una respuesta más eficaz y acorde a la naturaleza de la problemática, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, implementen las acciones previstas en el presente Acuerdo.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE; DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA; DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Tiene el uso de la voz la Diputada Brenda Francisca Ríos.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: En la ciudad de Chihuahua, en la calle Genaro Vázquez de la colonia División del Norte, cuando llueve, no pasan los carros, pasan las

lanchas imaginarias de los niños, y no, no es una exageración. Ahí cada lluvia se convierte en una vialidad o en un cuerpo de agua. Ahí salir de casa implica rodear charcos, lodos y obstáculos, ahí lo cotidiano se vuelve complicado y lo básico inaccesible y lo más preocupante es que no se trata de una situación nueva, es un rezago que se ha normalizado en esta ciudad.

Pero el problema de fondo no es solamente la falta de pavimentación, es la falta de una solución integral, es la ausencia de drenaje pluvial, es una falla de planeación urbana en nuestra capital y eso, eso tiene consecuencias muy claras: movilidad limitada, riesgos sanitarios, deterioro del entorno y afectaciones directas a la calidad de vida de los chihuahuenses. Si hablamos de una ciudad moderna, eficiente y competitiva, tenemos que empezar por recordar algo muy fundamental, el desarrollo no puede ni debe de ser selectivo, no puede concentrarse en unas zonas mientras en otras, siguen esperando lo básico, no puede avanzar dejando pendientes estructurales atrás. Las y los vecinos han hecho su parte, han participado, se han organizado e han... han intentado resolver su problema, incluso han recurrido al llamado presupuesto participativo.

Pero hay que decirlo con total claridad y con responsabilidad institucional, los derechos, los derechos no se votan, el acceso a la infraestructura básica no debe depender de competir por recursos en el presupuesto participativo. No debe condicionarse a dinámicas que no responden a criterios técnicos. El artículo 115 de nuestra Constitución es muy claro, los municipios tienen la obligación de garantizar servicios como calle, drenaje... y urbanización, y esa obligación debe cumplirse con eficiencia, con equidad y con una visión de largo plazo. Por eso lo que hoy planteamos es actuar con seriedad, no se trata solamente de pavimentar una calle, se trata de resolver de fondo esta problemática que se vive en muchas áreas de la capital.

Proponemos un proyecto integral que contemple

la nivelación del terreno de esas calles, la implementación del drenaje pluvial y la pavimentación de esta vialidad, es decir, una solución funcional, sostenible y bien planeada, porque invertir en infraestructura es invertir en bienestar, en orden y en un futuro mejor para los chihuahuenses. Este exhorto es muy claro que la Dirección de Obras Públicas realice un análisis técnico integral, que se elabore el proyecto correspondiente y que esa vialidad sea atendida con carácter prioritario.

Pero también es un mensaje más amplio, no podemos seguir normalizando que haya calles olvidadas, no podemos aceptar que el rezago se vuelva paisaje para la ciudad de Chihuahua. Una ciudad verdaderamente moderna es aquella que cierra brechas, no que las administra y cerrar brechas, compañeros, empieza por lo básico.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría que actúe en su consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se ab... se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentren la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Diputado Medina.

Diputado Presidente.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se emitieron 13 votos a favor, 14 en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 13 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados, de las y los diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

¿Cómo quedan?

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 320/2026 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0320/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, a realizar y ejecutar un proyecto integral de pavimentación en la calle Genaro Vázquez, ubicada en la colonia División del Norte, de esta ciudad, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Arturo Zubía Fernández.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Diputado de... de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Arturo Zubía Fernández, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 76 y 77 del

Reglamento Interior y de Prácticas parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Gobierno federal... Federal a que excluya a Chihuahua de los Estados que entregarán agua a Estados Unidos como resarcimiento por el agua no entregada en los últimos 5 años en atención al tratado de 1944, lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El agua para consumo humano y agrícola en nuestra comunidad debe seguirse privilegiando y salvaguardando, el bien más importante para el desarrollo de nuestra comunidad representa un activo valioso para el campo, para nuestros hogares, para la producción y para el comercio.

Gracias al agua que tenemos en esta árida y desértica zona como lo es Chihuahua, hemos podido crecer como comunidad, como exportadores y como un fuerte agente económico de la industria agropecuaria mexicana.

En las actuales negociaciones del tratado, en una constante estira y afloja en cuestiones de índole internacional, el Tratado de Aguas de 1944 establecido con Estados Unidos ha aparecido en la escena de la negociación sin pasar desapercibido, dado que congresistas del país vecino exigen y hasta cierto punto intimidan con repercusiones en las negociaciones en caso de no entregar el vital líquido a los Estados Unidos.

En la conferencia del pueblo que el Poder Ejecutivo Federal brinda todas las mañanas de lunes a viernes, el día 25 de marzo del presente año, se abordó el tema del tratado, las declaraciones de congresistas de Estados Unidos y la forma en la que se resarcirá el daño. La Presidenta de la República, al dar contestación a estos cuestionamientos, mencionó que existe comunicación con los Estados de la frontera en virtud de que dicho acuerdo reparatorio podría generar afectaciones a algunos de los Estados colindantes con la franja fronteriza.

En días recientes, el director de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua, Ramón Alcántara, confirmó que existe una preocupación por el envío de agua a Estados Unidos, a pesar de mencionar que el ciclo agrícola está garantizado y que se respetará el riego a productores, la inse... la incertidumbre no se subsana y la inquietud de los productores continúa. La Boquilla y Las Vírgenes se encuentran en peligro, comprometiendo la estabilidad de nuestros productores locales, aunado a la gran cantidad de trámites rezagados y el peligro en el registro para el programa especial de energía para el campo en materia de energía eléctrica de uso agrícola. La angustia comienza a ser más evidente en nuestro campo chihuahuense.

El Tratado de Aguas de 1944 establece una serie de puntos específicos, tales como la entrega de agua en periodo de 5 años, la entrega de agua que México debe realizar del Río Bravo a Estados Unidos y Estados Unidos del Río Colorado a México. Este tratado no se pudo cumplir en los últimos 5 años, pero no porque no existiera voluntad ni buena fe, sino porque México y sus Estados del norte, como Chihuahua, enfrenta una gran sequía histórica que ha generado una escasez de recursos hídricos, no es posible entregar el agua que no se tiene, la Presidenta de la República ha sido muy clara con el país vecino en que no se entregará el agua destinado al consumo humano ni al riego agrícola, se coincide y se apoya dicha intervención, no se entregará agua que comprometa el desarrollo de nuestras comunidades.

Para compensar este déficit existente, ambos países realizaron un acuerdo compensatorio en el cual estados como Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua y Nuevo León entregarán una cuota compensatoria para resarcir los volúmenes de agua comprometidos, dicha entrega será sin perjudicar a la población, ajustándose a la disponibilidad de recurso y de manera gradual.

Esta proposición con carácter de punto de acuerdo va encaminada a exhortar a la Presidencia de la República, a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo,

a que no se considere a Chihuahua como uno de los Estados que compensarán ese faltante de agua, dado que a raíz de la sequía extrema que se vive, la constante falta de apoyo al campo mexicano, la falta de recursos en las zonas de riego y la escasez del vital líquido a lacerado... ha lastimado a nuestros compañeros ganaderos y agricultores en la producción y comercialización de productos del campo. Chihuahua no puede seguir siendo víctima de latrocinio de agua, ya no podemos entregar más líquido, puesto que este líquido es de nosotros, de nuestros hijos y de las generaciones futuras.

ACUERDO

Único. La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Federal, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a que excluya a Chihuahua de los Estados que entregarán agua a Estados Unidos como resarcimiento por el agua no entregada en los últimos 5 años en atención al tratado de 1944.

Compañeros y compañeras Diputadas, actualmente es de conocimiento de todos los aquí presentes, el nivel que lamentablemente nuestras presas tienen. La presa La Boquilla, la más grande del Estado, que en términos generales debe de andar como en el 30% de su capacidad, esta presa que actualmente se ha aperturado para este nuevo ciclo agrícola de este 2026, solamente, solamente pueda regar entre el 35 a lo más el 40% de las tierras sembrables. Pero es importante mencionar también que el año pasado, tristemente por la falta de lluvias, después de 30 años se vuelve a repetir la historia, pero aún más grave, no haber tenido ciclo agrícola, ¿qué significó para nosotros quienes nos dedicamos a las labores del campo? El no tener ciclo agrícola, el arriba del 90% de los productores no tuvimos la oportunidad de levantar cosecha alguna, esto agrava todavía más la situación, hoy solamente una mínima parte se podrá regar, se podrá sembrar.

Entonces, el llamado que hoy hacemos a nombre de los productores de todo nuestro Estado, este fin de semana estuvimos en el Valle de Allende,

en el Municipio de Jiménez y en Camargo con diferentes productores y la preocupación es la misma. La preocupación de nuestros productores va más allá de la imaginación que podamos tener, la desesperación que existe en este momento, la incertidumbre que tenemos en este momento, obliga justamente a solicitar que este tratado por falta de agua, no por falta de voluntad, no porque no queramos, no porque nos amachemos, simplemente porque no tenemos.

Le agradezco, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Arturo Zubia Fernández, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Gobierno Federal, a que excluya a Chihuahua de los estados que entregarán agua a Estados Unidos como resarcimiento por el agua no entregada en los últimos cinco años en atención al tratado de 1944, lo anterior base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El agua para uso humano y agrícola de nuestra comunidad debe de seguirse protegiendo y salvaguardando. El bien más importante para el desarrollo de nuestra comunidad representa un activo valioso para el campo, para nuestros hogares, para la producción y para el comercio; gracias al agua que tenemos en esta árida y desértica zona como lo es Chihuahua, hemos podido crecer como comunidad, como exportadores y como un fuerte agente económico de la industria agropecuaria mexicana.

Con las actuales negociaciones del T-MEC, en una constante estira y afloja en cuestiones de índole internacional, el tratado de Aguas de 1944 establecido con Estados Unidos ha aparecido en la escena de la negociación sin pasar

desapercibido, dado que congresistas del país vecino exigen, y hasta cierto punto "intimidán" con repercusiones en las negociaciones en caso de no entregar el vital líquido a los Estados Unidos.

En la Conferencia del Pueblo que el Poder Ejecutivo Federal brinda todas las mañanas de Lunes a Viernes, el día veinticinco de marzo del presente año se abordó el tema del tratado, las declaraciones de congresistas de Estados Unidos y la forma en la que se resarcirá el daño. La Presidenta de la República, al dar contestación a estos cuestionamientos, mencionó que existe comunicación con los estados de la frontera, en virtud de que dicho acuerdo reparatorio podría generar afectaciones a algunos de los estados colindantes de la franja fronteriza.

En días recientes, el director de la CONAGUA en Chihuahua, Román Alcántara, confirmó que existe una preocupación por el envío de agua a Estados Unidos. A pesar de mencionar que el ciclo agrícola está garantizado y que se respetará el riego a productores, la incertidumbre no se subsana y la inquietud de los productores continúa. La Boquilla y Las Vírgenes se encuentran en peligro, comprometiendo la estabilidad de los productores locales. Aunado a la gran cantidad de trámites rezagados y el peligro en el registro para el Programa Especial de Energía para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de uso Agrícola, la angustia comienza a ser más evidente en el campo Chihuahuense.

El tratado de aguas de 1944 establece una serie de puntos específicos, tales como la entrega de agua en periodos de cinco años, la entrega de agua que México debe realizar del Río Bravo a Estados Unidos, y Estados Unidos del río Colorado a México. Este tratado no se pudo cumplir en los últimos cinco años no porque no existiese voluntad ni buena fe, sino porque México, en sus estados del norte como Chihuahua, enfrenta una gran sequía histórica que ha generado una escasez de recursos hídricos. No es posible entregar el agua que no se tiene; la presidenta de la República ha sido clara con el país vecino en que no se entregará el agua destinada al consumo humano ni el riego agrícola. Se coincide y se apoya dicha intervención; no se entregará agua que comprometa el desarrollo de nuestras comunidades.

Para compensar ese déficit existente, ambos países realizaron un acuerdo compensatorio, en el cual, estados como Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua y Nuevo León entregarán

una cuota compensatoria para resarcir los volúmenes de agua comprometidos. Dicha entrega será sin perjudicar a la población, ajustándose a la disponibilidad del recurso y de manera gradual.

Esta proposición con carácter de punto de acuerdo va encaminada a exhortar a la Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a que no se considere a Chihuahua como uno de los estados que compensarán ese faltante de agua, dado que a raíz de la sequía extrema que se vive, la constante falta de apoyo al campo mexicano, la falta de recursos en las zonas de riego y la escasez del vital líquido ha lacerado y lastimado a nuestros compañeros ganaderos en la producción y comercialización de productos del campo. Chihuahua no puede seguir siendo víctima del latrocinio de agua; ya no podemos entregar más líquido, puesto que ese líquido es de nosotros, de nuestros hijos y de las generaciones futuras.

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Federal, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a que excluya a Chihuahua de los estados que entregarán agua a Estados Unidos como resarcimiento por el agua no entregada en los últimos cinco años en atención al tratado de 1944.

DADO.- En el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua a los 30 días del mes de Marzo del 2026.

A T E N T A M E N T E. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIPUTADO ARTURO ZUBÍA FERNANDEZ].

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA:** Muchas gracias, Legislador.

[Aplausos].

Preguntarles, compañeras y compañeros, si hubiese alguna participación, caso contrario, agradecería la Segunda Secretaría proceda con la votación.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,**

en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Consulto a las y los diputados manifiesten de favor en el sistema electrónico su votación.

Así mismo, consulto a quienes están conectados para que manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que nos hemos manifestado 17 votos a favor, cero votos en contra, 10 abstenciones del contenido de la proposición leída.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Solicitarle a la Secretaría de Asuntos Legislativos eh... si hay oportunidad aún, de hacer una corrección de mi voto.

Sí.

Bueno, agradecería mucho si lo pudiesen incluir en abstención, por favor.

Entonces la... nos pudiese repetir la votación, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Sí, así es Diputado, son 16 votos a favor, 11 votos en abstención.

[Se manifiestan 16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

11 abstenciones, de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

6 no registrados de las y los diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 321/2026 II.P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0321/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo Federal, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a que excluya a Chihuahua de los Estados que entregarán agua a Estados Unidos como resarcimiento por el agua no entregada en los últimos cinco años en atención al Tratado de 1944.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE; DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA; DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO; DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Acto seguido, tiene el uso de la voz la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su venia, Presidente.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Gracias.

Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y ciudadanía en general, aquí hay que plantear algo sin rodeos, ¿Quién está a favor de la prensa libre y quién está a favor de que se amenace a periodistas?

Antes de cualquier interpretación, le pido a la Presidencia, a la Secretaría de Asuntos Legislativos, me apoyen con un video.

[Se reproduce video]:

- Periodista: Alcalde, ¿cómo está? En el caso del puente de la Nogales, cómo se justifica este derribe, Alcalde, considera que la gente se creerá pues esa mentirilla de que fue por un tema estético, ¿No genera esto dudas legítimas sobre si hay otras razones?

El C. Alcalde Marco Bonilla: Bueno, mentirilla para los medios morenistas como lo son ustedes, ¿verdad? los tres identificados plenamente con MORENA, uno de ellos, misógino, por cierto, además.

Oye, hubo, hubo, compra de MORENA hoy, ¿no?

Periodista: no vamos a venir todos los días.

El C. Alcalde Marco Bonilla: Les han de pagar muy bien.

Periodista: Vamos a venir.

El C. Alcalde Marco Bonilla: Qué bueno.

Y al PAN, ¿quién les paga?

No, es que es el periodismo.

El C. Alcalde Marco Bonilla: Es un periodismo libre, ¿verdad? No, no, no, no salgan con eso, por favor, he visto tus videos digo, no se vistan de capa, no más digan, somos de MORENA, no pasa nada, no pasa nada.

Periodista: Oiga, no, una pregunta seria, o sea, sin fin de atacar.

El C. Alcalde Marco Bonilla: No morenista.

Periodista: No, no morenista.

Imagínense cómo estará la cosa, que no pueden tocar al Presidente Municipal ni con el pétalo de una pregunta.

Esto que acabamos de ver aquí no es un malentendido, no es tampoco una exageración, estamos ante dos momentos muy lamentables:

El primero. Cuando el alcalde de Chihuahua, Marco Bonilla, se refiere a periodistas como medios morenistas.

y segundo. Cuando afirma que los tiene plenamente identificados, y aquí hay que decirlo con todas sus letras, eso, eso no es una descripción, eso es una amenaza desde el poder; sí, compañeros, decir que los tiene plenamente identificados, eso es una amenaza desde el poder. Ahora le pido a esta Presidencia eh... proyecte la primera imagen y posteriormente la segunda.

Gracias.

[Se muestra imagen].

Responde Bonilla a detractores, "tengo pantalones para defenderme" o sea, para defenderse de los periodistas. El alcalde de Chihuahua,

Marco, aseguró que responderá de frente a los señalamientos y rechazó cualquier intento de intimidación durante una rueda de prensa en Ciudad Juárez "Yo tengo los suficientes pantalones" dijo el Alcalde, para responder de frente a quienes quieren verme con temor o me quieren... quieren verte con temor, quieren verte con miedo y yo jamás les voy a tener miedo, o sea, él jamás le va a tener miedo a los periodistas porque le hacen las preguntas que él no quiere responder.

El edil sostuvo que algunas personas acudieron con la intención de provocar y no de cuestionar, porque lo reitero que no evitará, reitero, que no evitará responder, "A ver, otra vez lo digo, mis respetos para ustedes, ustedes" o sea, los que él considera que no son medios morenistas, según sus dichos, sí son verdaderos medios de comunicación, agregó.

Finalmente, afirmó que continuará trabajando por Chihuahua y que este tipo de situaciones no lo inquietan, continuará trabajando por Chihuahua y la rueda de prensa fue en Ciudad Juárez.

Compañeras y compañeros, esto no es un hecho aislado, es un patrón de violencia institucional del alcalde, se etiqueta, se señala, se amedrenta y después se decide quién es un verdadero medio y quién no lo es. Y aquí ya una contradicción lógica que no podemos ignorar en este Congreso, si se afirma que existen medios de comunicación morenistas, entonces por simple consistencia lógica se está admitiendo que existen medios de otra adscripción, y eso, eso no es procedente, no es procedente porque el ejercicio periodístico en un estado constitucional no puede ser clasificado por la autoridad en función de supuestas afinidades, como dice el alcalde.

No es procedente porque la prensa no depende o no debería de depender de la validación del poder, no es procedente porque el derecho a informar no se concede, se ejerce y no es procedente porque en el momento en que el poder empieza a clasificar a la prensa, empieza a erosionar su independencia, y además hay algo aún más

delicado, cuando una autoridad dice, "los tenemos plenamente identificados", no está informando, está enviando un mensaje, un mensaje peligroso, un mensaje que por el contexto y por quien lo emite puede generar presión, inhibe y afecta el ejercicio libre del periodismo. Porque el mensaje no fue solo a los periodistas presentes, es a todo el gremio periodístico de Chihuahua, diciendo, *identificamos a todos aquellos que me realicen preguntas incómodas que no quiera yo responder, suspenderemos contratos de comunicación social, los estigmatizaremos y los vamos a fichar como medios morenistas.* Ese ese es el verdadero mensaje.

Existe un criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación citado en este punto de acuerdo que establece que la libertad de expresión tiene una posición preferente y de que la calidad de periodista no depende de una habilitación del poder, sino del ejercicio material de informar a la sociedad sobre asuntos de interés público. Porque quiero aclarar algo aquí, la periodista Betsy de la raíz de Chihuahua, entiendo, estaba haciéndole una pregunta al Alcalde, del ámbito de interés público de todos los chihuahuenses, lo cuestionaba sobre los puentes que ha... del recurso que aprobamos aquí los... los diputados, lo cual me parece pues más que válido y eso significa algo muy claro, que ninguna autoridad puede decidir quién es un verdadero medio de comunicación o no debería de poder decidirlo, porque hacerlo, hacerlo implica intervenir indebidamente en un derecho fundamental y afectar las condiciones de pluralidad que sostienen nuestra democracia.

Y además hay otro elemento que no podemos perder de vista, el lenguaje del poder no es neutro, las palabras de una autoridad tienen efectos, cuando el poder etiqueta, cuando el poder señala, cuando el poder clasifica, no está opinando, compañeros; está configurando un entorno y ese entorno puede ser adverso para la libertad de expresión.

Y aquí quiero decir algo con total claridad política,

en Chihuahua existe pluralidad y esa pluralidad exige algo muy básico que es respeto, respeto a la crítica, respeto a la pregunta incómoda, respeto a quién la informa, por supuesto.

Por eso este exhorto no es contra una persona, es a favor de los principios, de la libertad de expresión, de la libertad de prensa, el derecho de la ciudadanía estar informada, y por eso, por eso proponemos exhortar al Presidente Municipal de abstenerse a estigmatizar a cualquier periodista, exhortamos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para investigar estos hechos y exhortar también al mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas actuar en este asunto.

Y antes de concluir, quiero dirigirme directamente a los compañeros de la bancada del PAN.

Ustedes, ustedes han apoyado un nuevo eslogan que es patria, familia y libertad, hoy tienen una oportunidad muy muy clara y esa oportunidad es demostrar si esa palabra que tanto usan, que es libertad es un principio o solamente es un discurso. Porque aquí no estamos discutiendo un tema menor, estamos discutiendo la libertad de prensa, así de claro, por eso se los digo con mucho respeto, pero con absoluta claridad y firmeza, si votan en contra de este exhorto, no están defendiendo la libertad, si se abstienen, tampoco estarán defendiendo la libertad, si buscan enviarlo a una comisión, como acostumbran para dilatarlo, tampoco estarán defendiendo la libertad, pero si votan a favor, compañeros del PAN, entonces sí van a estar honrando esa palabra que hoy dicen representar, que es la palabra libertad.

No es un tema de partidos, es un tema de principios, y los principios, compañeras y compañeros del PAN, no se declaman en los discursos, se votan y este es el momento de votarlos.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Brenda Francisca Ríos Prieto, Diputada integrante de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II, y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparezco a presentar la siguiente: PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, A LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, A GARANTIZAR EL RESPETO IRRESTRICTO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En toda sociedad democrática constitucional, la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho de acceso a la información constituyen pilares esenciales del orden público democrático, reconocidos en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y desarrollados ampliamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual ha establecido que dichos derechos gozan de una posición preferente, particularmente cuando se refieren a asuntos de interés público y al escrutinio de las autoridades ⁽¹⁾. Sin libertad de expresión y sin libertad de prensa, no hay democracia sustantiva, sino apenas una formalidad institucional.

En este contexto, es de conocimiento público que el presidente municipal de Chihuahua, Marco Bonilla Mendoza, en el marco de un evento oficial celebrado el día 24 de marzo del presente año en el Centro de Desarrollo Familiar (CEDEFAM) Dale, emitió expresiones dirigidas a desacreditar y señalar a diversos periodistas durante la atención a medios de comunicación, a quienes calificó como "medios de Morena", afirmando además que los tiene plenamente identificados, e incluso realizando descalificaciones adicionales.

Dichas manifestaciones se produjeron como reacción a una pregunta legítima formulada por una periodista respecto a una obra pública -la colocación de una gasa en un puente-, lo que ubica el intercambio dentro del núcleo de protección reforzada de la libertad de expresión, al tratarse de cuestionamientos sobre la actuación gubernamental. Sin embargo, la respuesta de la autoridad no consistió en información ni en rendición de cuentas, sino en la descalificación del sujeto que cuestiona.

Aunado a lo anterior, resulta particularmente preocupante que el propio presidente municipal haya señalado a otros asistentes como "verdaderos medios de comunicación" (2), arrogándose la facultad de determinar quién sí y quién no ejerce legítimamente el periodismo. Esta conducta constituye una forma de violencia institucional contra la libertad de prensa, al pretender validar o invalidar el ejercicio periodístico desde el poder público, lo cual es incompatible con el principio democrático de pluralismo informativo.

El ecosistema mediático contemporáneo ha evolucionado hacia esquemas más abiertos y diversos. La irrupción de medios digitales, plataformas independientes y redes sociales ha democratizado el acceso a la información y a su difusión, rompiendo con paradigmas tradicionales. En este sentido, pretender descalificar a determinados medios por su naturaleza o supuesta afinidad política implica desconocer esta transformación y restringir indebidamente el ejercicio de derechos fundamentales.

Atendiendo a los principios de la lógica, la afirmación de la existencia de "medios morenistas" implica, por necesaria inferencia, el reconocimiento de la existencia de "medios panistas", lo cual resulta igualmente improcedente. El periodismo no puede ni debe ser clasificado por las autoridades en función de supuestas afinidades políticas, pues ello vulnera su independencia y abre la puerta a prácticas de estigmatización.

Asimismo, es relevante destacar que en el estado de Chihuahua prevalece un contexto de pluralidad política en el que el movimiento al que pertenecen diversas diputadas y diputados de este Congreso se encuentra en condición de minoría, donde somos parte del diálogo con la prensa sin que ellos suponga una permanente etiqueta entre periodistas "buenos" o "malos" como hace el alcalde en clave adversarial. Por el contrario, la convivencia democrática

exige respeto mutuo entre autoridades, fuerzas políticas y prensa, independientemente de las correlaciones de fuerza.

La expresión "los tenemos plenamente identificados", emitida por una autoridad en funciones como Marco Bonilla Mendoza, no puede reducirse a un enunciado informativo neutral; desde la filosofía analítica del lenguaje constituye un acto de habla performativo con carga institucional. En términos de John L. Austin y John Searle, no estamos ante una mera descripción, sino ante un acto ilocutivo cuya fuerza reside en el contexto y en la posición de poder de quien lo emite. La frase no solo comunica un supuesto estado de cosas ("identificación"), sino que produce un efecto normativo: sitúa a los periodistas como sujetos bajo observación, delimitando simbólicamente su lugar frente al poder. Su contenido, en apariencia inocuo, adquiere una dimensión distinta cuando se inserta en una relación asimétrica de poder público, pues funciona como una advertencia implícita cuya eficacia radica precisamente en no decirse de forma explícita. En su dimensión perlocutiva, genera un efecto inhibitorio -chilling effect- que puede traducirse en autocensura, afectando directamente el ejercicio libre del periodismo. Desde el estándar constitucional e interamericano en materia de libertad de expresión, las autoridades no solo tienen la obligación de abstenerse de censurar, sino de evitar cualquier forma de intimidación, directa o indirecta, que pueda restringir el debate público. En consecuencia, la expresión analizada, por su forma, contexto y emisor, trasciende el ámbito de la opinión y se configura como un acto de presión simbólica que vulnera indirectamente derechos humanos, al erosionar las condiciones de libertad necesarias para el ejercicio de la prensa en una sociedad democrática.

Este patrón discursivo no se agota en un hecho aislado, sino que se ve reforzado por manifestaciones posteriores del propio presidente municipal de Chihuahua, Marco Bonilla Mendoza, quien en respuesta a cuestionamientos públicos sostuvo que cuenta con "los suficientes pantalones para responder de frente", al tiempo que descalificó a quienes formulan preguntas al señalar que acuden a "provocar" y no a cuestionar, y procedió a distinguir entre quienes, a su juicio, sí constituyen "verdaderos medios de comunicación". Este conjunto de expresiones revela una narrativa consistente de deslegitimación del ejercicio periodístico crítico, en la que el poder público no solo responde, sino que clasifica, desacredita y redefine unilateralmente la legitimidad de la prensa. Tal conducta resulta incompatible con los estándares constitucionales en materia de libertad

de expresión, pues desplaza el debate del terreno de los hechos hacia la descalificación de quienes ejercen la función informativa, generando un entorno adverso para el ejercicio libre del periodismo y afectando, en consecuencia, la calidad democrática.

En una democracia constitucional, el poder no solo se ejerce a través de actos administrativos o decisiones jurídicas, sino también mediante el lenguaje. Las palabras de una autoridad no son neutrales: tienen efectos institucionales. Por ello, quienes ocupan cargos públicos están sujetos a un deber reforzado de prudencia discursiva, que les obliga a evitar expresiones que puedan interpretarse como intimidación, descalificación o señalamiento hacia quienes ejercen funciones esenciales para la vida democrática, como lo es el periodismo. A diferencia de un ciudadano común, la voz del poder amplifica, condiciona y puede incluso predisponer conductas de terceros. En ese sentido, cuando una autoridad etiqueta, identifica o desacredita a periodistas, no solo emite una opinión, sino que proyecta una señal institucional que puede afectar el ecosistema democrático en su conjunto. La calidad de la democracia no se mide únicamente por la legalidad de los actos, sino por la forma en que el poder se relaciona con la crítica: si la escucha, la responde o la intenta deslegitimar.

En consecuencia, las expresiones emitidas por el presidente municipal reflejan un preocupante grado de intolerancia frente al cuestionamiento público, lo que incide negativamente en la calidad de la democracia en Chihuahua. Cuando el poder pretende señalar quién puede preguntar y quién merece ser escuchado, se debilitan los principios de rendición de cuentas y deliberación pública.

Por ello, resulta necesario que este Honorable Congreso, en ejercicio de su función de control político y defensa del orden constitucional, emita un llamado institucional, respetuoso pero firme, para garantizar el respeto irrestricto a la libertad de expresión y de prensa. De igual forma, se justifica la intervención de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, en su carácter de órgano garante, así como del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a fin de evaluar preventivamente cualquier posible situación de riesgo para las y los periodistas involucrados.

Defender la libertad de expresión no es una postura política

coyuntural, sino una obligación constitucional permanente.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al presidente municipal de Chihuahua, Marco Bonilla Mendoza, a abstenerse de emitir expresiones que impliquen intimidación, estigmatización o descalificación hacia periodistas y medios de comunicación, garantizando en todo momento el respeto irrestricto a la libertad de expresión y de prensa.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie de oficio las investigaciones correspondientes respecto de los hechos señalados y, en su caso, emita las recomendaciones pertinentes.

TERCERO. El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas a evaluar la situación de riesgo de las y los periodistas involucrados, así como a implementar, en su caso, las medidas preventivas y de protección que resulten procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

ECONÓMICO

Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para la elaboración de la minuta correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a los treinta días del mes de marzo de 2026.

ATENTAMENTE, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO].

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Ríos.

¿Habrà alguna participación por parte de los congresistas?

No habiendo participaciones, procederemos con la votación, por lo cual le solicitamos a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto a la reserv...

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Regun... pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que se manifiesten de viva voz, el sentido de su voto.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 11 votos a favor, 15 en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

15 votos en contra, expresados por las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez

Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados, de las y los diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Joceline Vega Vargas (PAN), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 322/2026 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0322/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que pretendía exhortar al Presidente Municipal de Chihuahua, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a garantizar el respeto irrestricto a la libertad de expresión y de prensa, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ

GUTIÉRREZ; SECRETARIO, DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruye la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas y las envíe a las instancias correspondientes.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, en funciones de Presidente.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día 31 de marzo a las 11 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la sesión ordinaria.

Siendo las trece horas con 41 minutos del día 30 de marzo del año 2026, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas, a todos por su presencia.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. José Luis Villalobos García.